



ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las **doce horas treinta minutos del día 18 de diciembre de 2025**, reunidos en la Sala "M" de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante **ASIPONATUX**, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92880; se reunieron los CC. Licenciado **Pedro Jaime Zapata Casanova**, Titular de la Unidad de Transparencia, (Presidente del Comité de Transparencia), Licenciado **Hilario Ortiz Gómez**, Titular del Órgano Interno de Control, (Primer Vocal del Comité de Transparencia) Licenciada **Leticia Jiménez Ramírez**, Encargada del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivos, (Segundo Vocal del Comité de Transparencia) en su calidad de Integrantes del Comité; el Ingeniero **Raúl Alberto Paredes Hernández**, Director General e Ingeniero **Alberto Peyrot Amaya**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, ambos en su calidad de invitados, todos Servidores Públicos de la **ASIPONATUX**; bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio 2026.
- IV. Se informa que en este ejercicio 2025, a la fecha no se ha recibido notificación alguna por parte de Transparencia para el Pueblo, sobre el informe de resultados de las Evaluaciones realizadas por Entes Fiscalizadores durante esta anualidad.
- V. Informe a partir del 1º de enero hasta el 18 de diciembre de 2025, de las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en la Entidad, así como los Recursos de Revisión interpuestos en contra de este Sujeto Obligado.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la reunión.

ACUERDOS





I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia.

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III.- Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio 2026.

RESULTANDOS:

PRIMERO: El Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con los artículos 3 fracción VI, 19, 20 fracciones I, II, IV, X; XVI y XVII, 39, 40 fracción VIII y 41, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesta que pone a la vista del Órgano Colegiado el calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2026, como a continuación se visualiza:

PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2026		
SESIÓN	MES	DÍA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	ENERO	23
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	ABRIL	22
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	JULIO	22
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	OCTUBRE	21
QUINTA SESIÓN ORDINARIA	DICIEMBRE	18

En razón de lo anterior, se desprende que las fechas propuestas pueden estar sujetas a modificaciones conforme a las necesidades y agendas de los integrantes de este Comité, para que no coincidan con días festivos y/o inhábiles.





IV.- Se informa que en este ejercicio 2025, a la fecha no se ha recibido notificación alguna por parte de Transparencia para el Pueblo, sobre el informe de resultados de las Evaluaciones realizadas por Entes Fiscalizadores durante esta anualidad.

SEGUNDO: En este rubro, el Titular de la Unidad de Transparencia, hace del conocimiento a sus integrantes y Servidores Públicos que se encuentran en calidad de invitados en el presente evento, que debido al cambio Constitucional de transformación, del hoy no vigente Órgano Garante denominado **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,(INAI)**, al transformarse en un Órgano Desconcentrado “Transparencia para el Pueblo” dependiente de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, mediante la reforma que se dio el 20 de marzo de este ejercicio 2025, en donde se cambió toda su denominación y funcionamiento, basándose estrictamente en la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento, que debido a este hecho, Transparencia para el Pueblo, NO ha estado en posibilidades de emitir acción alguna, por cuestiones de tiempo, para estar en posibilidades de notificar a todos los Sujetos Obligados, sobre el informe de resultados de las Evaluaciones realizadas por los Entes Fiscalizadores durante esta anualidad.

V.- Informe al 18 de diciembre de 2025 de las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en la Entidad, así como los Recursos de Revisión interpuestos en contra de este Sujeto Obligado.

TERCERO: El Titular de esta Unidad de Transparencia, pone a la vista de sus integrantes, el estatus de las **Solicitudes de Acceso a la Información Pública**, recibidas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, para ser desahogadas por este Sujeto Obligado:

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA						
Nº DE SOLICITUDES RECIBIDAS	ANTERIOR SISTEMA	SISTEMA ACTUAL	DESAHOGADAS	PENDIENTES POR DESAHOGARSE	INFORMACIÓN PÚBLICA	DATOS PERSONALES
71	28	43	69	2 (PRÓRROGA)	71	0

Ahora bien, en cuanto hace a los **Recursos de Revisión** interpuestos en contra de este Sujeto Obligado, son los siguientes:

RECURSOS DE REVISIÓN							
Nº DE RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS	ANTERIOR SISTEMA	ACTUAL SISTEMA	CONCLUIDOS	PENDIENTES POR CONCLUIR	DESECHADOS	INFORMACIÓN PÚBLICA	DATOS PERSONALES
11	5	6	6	5	2	11	0





Analizando la presente información, se desprende que el desempeño de la Unidad de Transparencia, está adecuado al ámbito de sus atribuciones enmarcadas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad aplicable de la presente materia, ya que no cuenta con retrasos en sus actividades cotidianas, mismas actividades se pueden apreciar en el **ANEXO I**, del presente instrumento jurídico.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Una vez analizado la presente información, se desprende que dichas constancias se encuentran debidamente sustentadas en apego a la norma de la materia, como a continuación se establecen los indicativos jurídicos invocados con anterioridad, mismos que en su reproducción literal, se adecuan en todo momento al hecho planteado por parte de la Unidad de Transparencia, los cuales establecen lo siguiente:

Artículos 3 fracción VI, 19, 20 fracciones I, II, IV, X; XVI y XVII, 39, 40 fracción VIII y 41, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, normatividad antes expuesta, la cual establece lo siguiente:

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

VI. Comité de Transparencia: Instancia a la que hace referencia el artículo 39 de la presente Ley;

Artículo 19. Los sujetos obligados deberán transparentar y garantizar el acceso a la información documentada en su poder, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 20. Para el cumplimiento de los objetos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo con su naturaleza:

I. Constituir el Comité de Transparencia y las Unidades de Transparencia, así como velar por su correcto funcionamiento conforme a su normativa interna;

II. Designar en las Unidades de Transparencia a las personas titulares que dependan directamente de la persona titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;

IV. Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

X. Cumplir con las resoluciones emitidas por las Autoridades garantes;

XVI. Responder las solicitudes en materia de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional en los términos y plazos establecidos en la presente



Q

X

8

1

6



Ley, sin perjuicio del medio en que se hayan presentado o la modalidad de reproducción y entrega solicitada, y

XVII. Las demás que resulten de las disposiciones aplicables.

Artículo 39. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, en caso de empate, quien presida el Comité tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como personas invitadas, aquéllas que sus integrantes consideren necesarias, quienes tendrán voz, pero no voto.

Quienes integren el Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, la persona titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Quienes integren los Comités de Transparencia contarán con suplentes cuya designación se realizará de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de las personas integrantes propietarias.

En el caso de la Administración Pública Federal, los Comités de Transparencia de las dependencias y entidades, estarán conformados por:

I. La persona responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;

II. La persona responsable de la Unidad de Transparencia, y

III. La persona titular del Órgano Interno de Control u homólogo.

Las personas integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a las disposiciones jurídicas emitidas por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

El Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Inteligencia, el Centro Federal de Protección a Personas, las Divisiones de Inteligencia e Investigación de la Policía Federal Ministerial y Guardia Nacional, la Agencia de Investigación Criminal, el Centro Federal de Investigación Criminal, la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada, la Unidad de Inteligencia Financiera, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor General de la Armada, o bien las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere este artículo. Las funciones correspondientes serán responsabilidad exclusiva de la persona titular de la entidad o unidad administrativa.



Q

A

6 8



La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generan o custodian las instancias de inteligencia e investigación deberán apegarse a los términos previstos en la presente Ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello.

Artículo 40. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

VIII. Las demás que se desprendan de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 41. Los sujetos obligados designarán a la persona responsable de la Unidad de Transparencia, quien tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recabar y difundir la información prevista en los Capítulos II, III, IV y V del Título Quinto de esta Ley, y propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme las disposiciones jurídicas aplicables;

II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

III. Auxiliar a las personas particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarles sobre los sujetos obligados competentes conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

V. Efectuar las notificaciones a las personas solicitantes;

VI. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

VII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

VIII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;

IX. Promover e implementar políticas de transparencia con sentido social procurando su accesibilidad;

X. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;

XI. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables, y

XII. Las demás que se desprendan de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDO: Una vez adecuado el hecho con la normatividad aplicable, se desprende que este Comité de Transparencia de manera Colegiada, da el visto bueno a los tres rubros que se analizan en esta Sesión y por tanto se **aprueban los mismos por UNANIMIDAD DE VOTOS.**--



RESOLUTIVOS El Comité de Transparencia resuelve

PRIMERO. - Por lo motivos expuestos en este instrumento jurídico versados en sus **RESULTANDOS** antes descritos, este Comité de Transparencia, **aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS** las manifestaciones expuestas por parte de la Unidad de Transparencia reproducidas con anterioridad, ya que los mismos se encuentran adecuados conforme a la normatividad de la materia.-----

SEGUNDO. - Notifíquese a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, la presente resolución, debiéndole dar seguimiento a todos y cada uno de los puntos señalados en todos y cada uno de sus **RESULTANDOS**, citados en el presente instrumento jurídico, a fin de estar en condiciones de llevar un control de la información citada con anterioridad, hasta llegar a su conclusión, además respetando las fechas para las Sesiones Ordinarias de este Comité de Transparencia. -----

TERCERO. - Sea registrado el presente instrumento jurídico, mediante el cual la Unidad de Transparencia informa sobre sus actuaciones que la propia norma establece y obliga a todos los Sujetos Obligados, a implementar las acciones conforme a la ley de la materia, como un Derecho Humano para las personas (Acceso a la Información), descritos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llevándose el control estadístico, para los efectos legales a que haya lugar. -----

ASÍ LO PROVEYERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUIENES ACTUARON CONFORME A LOS EXTREMOS LEGALES DE LA LEY DE LA MATERIA, MISMOS QUE AUTORIZAN Y DAN FE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES. -----

DAMOS FE -----

VI.- ASUNTOS GENERALES. -----

Los que se manifiesten dentro de la presente sesión-----

VII.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN. -----

No existiendo más asuntos que tratar, se dan por terminadas las presentes actuaciones, a las 12:50 horas del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y al calce los que en ella intervienen. -----





Marina
Secretaría de Marina



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente del Comité de Transparencia

Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova

Encargado del Despacho de la Subgerencia Jurídica

(con voz y voto)

Primer Vocal del Comité de Transparencia

Órgano Interno de Control

Segundo Vocal del Comité de Transparencia

Coordinadora de Archivos

Lic. Hilario Ortiz Gómez

Titular del Órgano Interno de Control

(con voz y voto)

Lic. Leticia Jiménez Ramírez

Encargada del Despacho de la Gerencia de

Administración y Finanzas

(con voz y voto)

Invitado

Ing. Raúl Alberto Paredes Hernández

Director General ASIPONATUX

Invitado

Ing. Alberto Peyrot Amaya

Gerente de Operaciones e Ingeniería

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 2025, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXO I

Ver detalle	Tipo	Folio ↑↓	Fecha oficial de recepción ↑↓	Estatus de asignación ↑↓	Fecha límite de respuesta ↑↓	Detalle histórico	Acuse solicitante
>	6	33000182500001	06/01/2025	Aceptada	04/02/2025		
Mostrando 71 a 71 de 71 filas << < 4 5 6 7 8 > >> 10 ▾							

Ver detalle	Tipo	Folio ↑↓	Fecha oficial de recepción ↑↓	Estatus de asignación ↑↓	Fecha límite de respuesta ↑↓	Detalle histórico	Acuse solicitante
>	6	330001825000011	14/03/2025	Aceptada	21/04/2025		
>	6	330001825000010	11/03/2025	Aceptada	09/04/2025		
>	6	330001825000009	10/03/2025	Aceptada	08/04/2025		
>	6	330001825000008	17/02/2025	Aceptada	01/04/2025		
>	6	330001825000007	10/02/2025	Aceptada	10/03/2025		
>	6	330001825000006	04/02/2025	Aceptada	04/03/2025		
>	6	330001825000005	28/01/2025	Aceptada	26/02/2025		
>	6	330001825000004	21/01/2025	Aceptada	19/02/2025		
>	6	330001825000003	21/01/2025	Aceptada	19/02/2025		
>	6	330001825000002	06/01/2025	Aceptada	04/02/2025		
Mostrando 61 a 70 de 71 filas << < 4 5 6 7 8 > >> 10 ▾							

Ver detalle	Tipo	Folio ↑↓	Fecha oficial de recepción ↑↓	Estatus de asignación ↑↓	Fecha límite de respuesta ↑↓	Detalle histórico	Acuse solicitante
>	6	330001825000021	21/04/2025	Aceptada	21/05/2025		
>	6	330001825000020	07/04/2025	Aceptada	14/05/2025		
>	6	330001825000019	03/04/2025	Aceptada	12/05/2025		
>	6	330001825000018	27/03/2025	Aceptada	02/05/2025		
>	6	330001825000017	27/03/2025	Aceptada	02/05/2025		
>	6	330001825000016	27/03/2025	Aceptada	19/05/2025		
>	6	330001825000015	25/03/2025	Aceptada	29/04/2025		
>	6	330001825000014	25/03/2025	Aceptada	29/04/2025		
>	6	330001825000013	19/03/2025	Aceptada	23/04/2025		
>	6	330001825000012	19/03/2025	Aceptada	23/04/2025		
Mostrando 51 a 60 de 71 filas << < 4 5 6 7 8 > >> 10 ▾							




Ver detalle	Tipo	Folio TI	Fecha oficial de recepción TI	Estatus de asignación TI	Fecha límite de respuesta TI	Detalle histórico	Acuse solicitante
>	✉️	340001800000325	01/07/2025	Aceptada	12/08/2025		
>	✉️	34000180000225	24/06/2025	Aceptada	05/08/2025		
>	✉️	34000180000125	17/06/2025	Aceptada	15/07/2025		
>	✉️	330001825000028	21/05/2025	Aceptada	18/06/2025		
>	✉️	330001825000027	20/05/2025	Aceptada	17/06/2025		
>	✉️	330001825000026	20/05/2025	Aceptada	17/06/2025		
>	✉️	330001825000025	19/05/2025	Aceptada	16/06/2025		
>	✉️	330001825000024	22/04/2025	Aceptada	22/05/2025		
>	✉️	330001825000023	21/04/2025	Aceptada	21/05/2025		
>	✉️	330001825000022	21/04/2025	Aceptada	21/05/2025		

Mostrando 41 a 50 de 71 filas < < 1 2 3 4 5 6 7 > >> 10 ▾

Ver detalle	Tipo	Folio TI	Fecha oficial de recepción TI	Estatus de asignación TI	Fecha límite de respuesta TI	Detalle histórico	Acuse solicitante
>	✉️	340001800001325	28/08/2025	Aceptada	26/09/2025		
>	✉️	340001800001225	11/08/2025	Aceptada	08/09/2025		
>	✉️	340001800001125	04/08/2025	Aceptada	01/09/2025		
>	✉️	340001800001025	04/08/2025	Aceptada	01/09/2025		
>	✉️	340001800000925	04/08/2025	Aceptada	01/09/2025		
>	✉️	340001800000825	04/08/2025	Aceptada	01/09/2025		
>	✉️	340001800000725	04/08/2025	Aceptada	01/09/2025		
>	✉️	340001800000625	14/07/2025	Aceptada	08/09/2025		
>	✉️	340001800000525	07/07/2025	Aceptada	18/08/2025		
>	✉️	340001800000425	07/07/2025	Aceptada	18/08/2025		

Mostrando 31 a 40 de 71 filas < < 1 2 3 4 5 6 7 > >> 10 ▾

Ver detalle	Tipo	Folio TI	Fecha oficial de recepción TI	Estatus de asignación TI	Fecha límite de respuesta TI	Detalle histórico	Acuse solicitante
>	✉️	340001800002325	06/10/2025	Aceptada	03/11/2025		
>	✉️	340001800002225	25/09/2025	Aceptada	23/10/2025		
>	✉️	340001800002125	25/09/2025	Aceptada	23/10/2025		
>	✉️	340001800002025	22/09/2025	Aceptada	20/10/2025		
>	✉️	340001800001925	15/09/2025	Aceptada	14/10/2025		
>	✉️	340001800001825	11/09/2025	Aceptada	10/10/2025		
>	✉️	340001800001725	09/09/2025	Aceptada	08/10/2025		
>	✉️	340001800001625	08/09/2025	Aceptada	07/10/2025		
>	✉️	340001800001525	08/09/2025	Aceptada	07/10/2025		
>	✉️	340001800001425	08/09/2025	Aceptada	07/10/2025		

Mostrando 21 a 30 de 71 filas < < 1 2 3 4 5 6 7 > >> 10 ▾

Ver detalle	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Estatus de asignación	Fecha límite de respuesta	Detalle histórico	Acuse solicitante
>	6	340001800003325	14/11/2025	Aceptada	15/12/2025		
>	6	340001800003225	14/11/2025	Aceptada	15/12/2025		
>	6	340001800003125	30/10/2025	Aceptada	28/11/2025		
>	6	340001800003025	30/10/2025	Aceptada	28/11/2025		
>	6	340001800002925	27/10/2025	Aceptada	25/11/2025		
>	6	340001800002825	22/10/2025	Aceptada	04/12/2025		
>	6	340001800002725	20/10/2025	Aceptada	18/11/2025		
>	6	340001600002625	20/10/2025	Aceptada	02/12/2025		
>	6	340001800002525	17/10/2025	Aceptada	14/11/2025		
>	6	340001800002425	09/10/2025	Aceptada	06/11/2025		

Mostrando 11 a 20 de 71 filas << < 1 2 3 4 5 > >> 10 ▾

Ver detalle	Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Estatus de asignación	Fecha límite de respuesta	Detalle histórico	Acuse solicitante
>	6	340001800004325	04/12/2025	Aceptada	21/01/2026		
>	6	340001800004225	24/11/2025	Aceptada	03/01/2026		
>	6	340001800004125	24/11/2025	Aceptada	05/01/2026		
>	6	340001800004025	24/11/2025	Aceptada	03/01/2026		
>	6	340001800003925	21/11/2025	Aceptada	19/12/2025		
>	6	340001800003825	19/11/2025	Aceptada	17/12/2025		
>	6	340001800003725	18/11/2025	Aceptada	16/12/2025		
>	6	340001800003625	18/11/2025	Aceptada	16/12/2025		
>	6	340001800003525	14/11/2025	Aceptada	15/12/2025		
>	6	340001800003425	14/11/2025	Aceptada	15/12/2025		

Mostrando 1 a 10 de 71 filas << < 1 2 3 4 5 > >> 10 ▾

RECURSOS DE REVISIÓN

Semáforo	Días Transcurridos	Número de expediente	Fecha de interposición	Estatus del expediente	Fecha límite de resolución	Sujeto obligado	Fecha de última actualización	Medio Registro
●	0	ASPOAI2508544	11/12/2025	EN SUSTANCIACIÓN	10/02/2026	FED - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V. (ASPONA TUXPAN)	16/12/2025	ELECTRÓNICO
●	0	ASPOAI2507272	17/11/2025	DESECHADO		FED - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V. (ASPONA TUXPAN)	04/12/2025	ELECTRÓNICO
●	0	ASPOAI2505787	20/10/2025	CONTESTADO	09/01/2026	FED - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V. (ASPONA TUXPAN)	30/10/2025	ELECTRÓNICO
●	0	ASPOAI2505780	20/10/2025	CONTESTADO	08/01/2026	FED - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V. (ASPONA TUXPAN)	30/10/2025	ELECTRÓNICO
●	0	ASPOAI2504946	22/09/2025	CONTESTADO	28/11/2025	FED - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V. (ASPONA TUXPAN)	15/10/2025	ELECTRÓNICO
●	0	ASPOAI2504454	03/09/2025	RESUELTO SIN CUMPLIMIENTO	08/12/2025	FED - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V. (ASPONA TUXPAN)	25/11/2025	ELECTRÓNICO
●	0	ASPOAI250453	03/09/2025	DESECHADO		FED - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V. (ASPONA TUXPAN)	25/09/2025	ELECTRÓNICO
●	0	ASPOAI2504152	25/08/2025	CUMPLIMENTADO	25/11/2025	FED - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V. (ASPONA TUXPAN)	11/12/2025	ELECTRÓNICO
●	0	ASPOAI2502882	07/07/2025	CUMPLIMENTADO	09/10/2025	FED - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V. (ASPONA TUXPAN)	26/11/2025	ELECTRÓNICO
●	0	ASPOAI2502881	07/07/2025	CUMPLIMENTADO	28/10/2025	FED - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V. (ASPONA TUXPAN)	10/11/2025	ELECTRÓNICO
●	0	ASPOAI2502880	07/07/2025	CUMPLIMENTADO	08/10/2025	FED - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V. (ASPONA TUXPAN)	13/11/2025	ELECTRÓNICO
●	0	ASPOAI2501997	04/06/2025	CUMPLIMENTADO	18/09/2025	FED - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V. (ASPONA TUXPAN)	05/11/2025	ELECTRÓNICO
●	0	ASPOAI2501996	04/06/2025	CUMPLIMENTADO	19/09/2025	FED - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V. (ASPONA TUXPAN)	08/10/2025	ELECTRÓNICO

Mostrando 1 a 13 de 13 filas

1

100 ▾




